



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2015 00074 00

Villavicencio, dos (02) de febrero del 2021.

En atención al deceso de quien fungía como secuestre en la causa que nos ocupa señor Wilson Peñuela Martínez (q.e.p.d.), conforme la información brindada por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial que antecede, este Despacho dispone:

Relevar del cargo de secuestre al señor Wilson Peñuela Martínez (q.e.p.d.) y en su lugar designar a **Gloria Patricia Quevedo Gómez**, al cargo en comento, comuníquesele la presente decisión en los términos del artículo 49 del C. G. del P.

En consecuencia para surtir la diligencia de entrega al nuevo secuestre se comisiona con amplias facultades de ley al señor Alcalde del Municipio de Villavicencio (Meta) para que adelante la misma respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 230 – 20317 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Se le otorga la facultad de subcomisionar. Por Secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y cúmplase,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de
_____ Secretaria

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af92c522dc429f7f9c7316c1ea36ed17bec66cf48733aeabcdc917ec77758357**

Documento generado en 02/02/2021 04:40:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>